Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

**REPUBLICA DE CHILE**
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 25 de octubre de 2023.-
**DECRETO ALC. Nº 7.757.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g**), y su Reglamento, Artículo **10 Nº 7 letra f**), que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° **7.149**, de fecha 02 de octubre de 2023, que autoriza la actividad "**Celebración de cierre del me del Adulto Mayor**"; Memorando N° **4.328**, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato directo con "**Adriana Victoria Olguin**", para los servicios de alimentación para 900 personas asistentes a la actividad denominada "**Celebración de cierre del mes del Adulto Mayor**" a realizarse el 27 y 28 de octubre del presente año; Cabe mencionar que la proveedora acredita prestación de servicios con Personas Mayores y preparaciones acordes a las necesidades del Adulto Mayor, situación que se confirma mediante la orden de compra 1300-532-AG21 y factura 1017 emitida por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Se opta por esta proveedora ya que mediante la experiencia que hemos tenido con ella en trabajos anteriores, sus servicios han sido excelentes y sin ningún problema, por mencionar algunas ordenes de compras las cuales se detallan a continuación: Año 2019 Orden de Compra 3447-2127-CM19 por $ 3.318.895. Día del Dirigente, Año 2020 Orden de Compra 3447-953-CM20 por $ 6.179.908Covid-19; Año 2021 Orden de Compra 3447-1929-AG21 por $ 1.568.658. Empanadas Fiestas Patrias; Año 2022 Orden , de Compra 3447-3045-SE22 por $14.232.400. Cierre Mes del Adulto Mayor; Año 2023 Orden de Compra 2591-286-SE23 y factura N°1353 por $10.995.600. Actividades de la administración pública, Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte; Año 2023 Orden de Compra 2404-1039-SE23 y factura N°1365 por $3.570.000. Conmemoración del día Internacional del buen trato de personas mayores, ilustre municipalidad de Iquique; Año 2023 Orden de Compra 3885-307-AG23 y factura N°1373 por $1.145.970. Actividades de la administración pública, Municipalidad de Pica; Año 2023 Orden de Compra 2405-59-SE23 y factura N°1365 por $39.900.000. Servicio de producción y eventos, actividad denominada participación de las personas mayores de la comuna de Iquique en festividad de la Virgen del Carmen de la Tirana, ilustre municipalidad de Iquique; Año 2023 Orden de Compra 2405-72-SE23 y factura N°1375 por $49.980.000. Servicio de producción y eventos, actividad denominada participación de las personas mayores de la comuna de Iquique en festividad de San Lorenzo, ilustre municipalidad de Iquique; Cabe destacar que no existe en el mercado una empresa que nos brinde la confianza y tranquilidad de los requerimientos solicitados para el buen funcionamiento de esta actividad. Respecto a la proveedora de suministro que mantiene contrato vigente con la municipalidad no cumple con la totalidad de los requerimientos, además los costos son elevados si se pone en perspectivas que el pago contempla la postura de 45 mesas, 450 sillas, ornamentación, mantelería, vajillas, cubiertos, garzones, Iluminación, grupo musical por los días de actividad, es decir, el ahorro en recursos humanos y pagos de arriendo de equipamiento es menor; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **"Adriana Victoria Olguin"** , Iquique, con el fin de

suministrar alimentación para 900 personas asistentes a la actividad nominada "Celebración de Cierre del mes del Adulto Mayor", a realizar los días 27 y 28 de octubre del presente año, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento**.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Adriana Victoria Olguin"**, por una suma única total de **$18.822.825.- (Dieciocho millones ochocientos veintidós mil ochocientos veinticinco pesos)**, IVA Incluido.

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto de la formalización de la contratación en cuestión, esta sea a través de la emisión de la orden de compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son de estándar de simple y objetiva especificación.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita el 5% equivalente a **$959.964.-** de la totalidad del servicio de presentación con el propósito de garantizar el fiel cumplimiento de contrato, en consideración a las disposiciones señalas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Publicas.

5.- Encárguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios contratados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

6.- Impútese los gastos asociados de esta actividad a la cuenta N° **215.22.08.011.000**, la que refiere servicios de producción de eventos.

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**Fdos.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Encargado Portal
Am. Municipal
Jurídico